Diario*Oficial*

IMPO



Año CVII | N° 28.401 | Montevideo, viernes 27 de enero de 2012

energías

renovables
y alternativas

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.401 - Montevideo, viernes 27 de enero de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

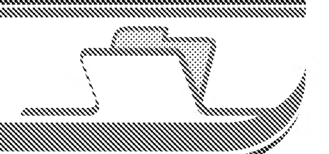
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 650/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura y desígnase Ministra interina.

(101)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 2 al 15 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, del 2 al 15 de enero de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 2 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Ing. María Simon.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 651/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y desígnase Ministro interino.

(102)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 y 13 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta, del 2 al 13 de enero de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 2 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 652/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Desarrollo Social y desígnase Ministro interino.

(103)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 y 13 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker, del 2 al 13 de enero de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 2 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.



4

Resolución 654/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior y desígnase Ministro interino.

(105)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 al 20 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, del 2 al 20 de enero de 2012 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino del Interior, a partir del día 2 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 657/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro interino.

(108)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 al 13 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, del 2 al 13 de enero de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 2 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 658/011

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.

(109)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 9 al 27 de enero de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera, del 9 al 27 de enero de 2012.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 9 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Patrone.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

7

Resolución 659/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(110)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro se encuentra en uso de su licencia ordinaria desde el 28 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Don Roberto Conde se encontrará en el exterior en Misión Oficial a partir del 8 de enero de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al Señor Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro,

a partir del día 8 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Decreto 502/011

Apruébase el Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia.

(132*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2011

VISTO: el Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, suscrito el 16 de agosto de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 de diciembre de 1996, que establece la conformación de un Área de Libre Comercio;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estado Plurinacional de Bolivia para adecuar el artículo 19 del Acuerdo de Complementación Nº 36;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y el Estado Plurinacional de Bolivia por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, suscrito el 16 de agosto de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina; la República Federativa del Brasil; la República del Paraguay; la República Oriental del Uruguay; Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 36 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y del Estado Plurinacional de Bolivia por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

VISTO La Resolución MCS-BO Nº 01/11 de la XX Reunión Extraordinaria de la Comisión Administradora del ACE 36, celebrada el día 22 de julio de 2011,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Modificar, el Artículo 19 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

> "Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporalmente, o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo, a partir del 1º de enero de 2017"

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el Vigésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y el Estado Plurinacional de Bolivia por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciseis días del mes de agosto de dos mil once, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Daniel Raimondi.
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian.
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Alejandro Hamed Franco.
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.
Por el Gobierno de la República del Estado Plurinacional de Bolivia: Salvador Ric Riera.

ANEXO

RESOLUCIÓN MCS-BO Nº 01/11

ACE 36/CA XX REX

PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORARIA O *DRAW-BACK*

Montevideo, 22 de julio de 2011.

La Comisión Administradora,

VISTO: El Acuerdo de Complementación Económica Nº 36,



suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia al amparo del Tratado de Montevideo 1980.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACE Nº 36
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, el Artículo 19 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporalmente, o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo, a partir del 1º de enero de 2017"

Artículo 2º: El Protocolo Adicional al ACE Nº 36 que emane de la presente Resolución incluirá un artículo en el cual se establecerá que se deja sin efecto el Vigésimo Tercer Protocolo Adicional al ACE 36.

Artículo 3º: Instruir a las respectivas Representaciones Permanentes ante la Asociación Latinoamericana de Integración para que soliciten a la Secretaría General de la ALADI la protocolización de la presente Resolución en el marco del ACE Nº 36.

Artículo 4º.- El Protocolo Adicional al ACE Nº 36 que emane de la presente Resolución entrará en vigor bilateralmente en la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y el Estado Plurinacional de Bolivia por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Por la Delegación del MERCOSUR
Presidencia Pro Tempore Uruguay

Por la Delegación de Bolivia

ACTA

XX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 36 MERCOSUR-BOLIVIA

En Montevideo, a los 22 días del mes de julio de 2011, se celebró la XX Reunión Extraordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, suscrito entre MERCOSUR y Bolivia.

Las delegaciones estuvieron representadas por los respectivos Representantes Permanentes ante la ALADI.

La Comisión Administradora acordó aprobar la modificación del Artículo 19 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporalmente, o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo, a partir del 1º de enero de 2017"

Al respecto, la Comisión Administradora aprobó la Resolución MCS-BO Nº 01/11 que figura como **Anexo** a la presente Acta.

Por la Delegación de MERCOSUR
Presidencia Pro Tempore Uruguay

Por la Delegación de Bolivia

9

Decreto 504/011

Apruébase el Octogésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, que incorpora la Decisión Nº 44/10 del Consejo del Mercado Común, relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR".

(133*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: el Octogésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de setiembre de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Decisión Nº 44/10 relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común, el 16 de diciembre de 2010;

II) que la Decisión CMC Nº 44/10 tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016, el Régimen de Origen del MERCOSUR, previsto en las Decisiones CMC Nº 01/04 y Nº 01/09, para todo el comercio intrazona;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Decisión CMC Nº 44/10;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Octogésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Octogésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de setiembre de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión Nº 44/10 del Consejo del Mercado Común relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Octogésimo Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 44/10 del Consejo del Mercado Común relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FÉ DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil once, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Daniel Raimondi.
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Otávio Brandelli.
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Alejandro Hamed Franco.
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 44/10

RÉGIMEN DE ORIGEN DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 10/94, 31/00, 69/00, 20/09, 01/04 y 01/09 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 43/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que aún no están reunidas las condiciones para la eliminación de los controles de origen en el comercio intrazona.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2016, el Régimen de Origen del MERCOSUR, previsto en las Decisiones CMC Nº 01/04 y 01/09, para todo el comercio intrazona.

Art. 2 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latino Americana de Integración (ALADI) a protocolizar la presente Decisión en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 30/XII/2010.

XL CMC - Foz de Iguazú, 16/XII/10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.), empresa exportadora (Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.) e importador (LUANFER S.A.).

(140)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Enero de 2012

VISTO: que la empresa LUANFER S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LUANFER S.A., con fecha 6 de diciembre de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LUANFER S.A (desde el 6 de diciembre de 2011), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas) botellas, frascos y artículos similares. Los demás	Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.	Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.	LUANFER S.A. RUT 214902940018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de diciembre de 2011 y hasta el 5 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Parque de las Ciencias".

(141*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de enero de 2012.-

VISTO: el Oficio Nº 2011/0526553/2 por el cual la Intendencia de Canelones solicita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Parque de las Ciencias";

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009 se reglamentó el artículo 47 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que en su artículo 9º, el referido Decreto específicamente establece que la Dirección Nacional de Medio Ambiente debe elevar un Informe Final para la aprobación de la EAE por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que el Grupo de Trabajo creado para evaluar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica informa que corresponde aprobar la evaluación ambiental estratégica del Programa de Actuación Integrada "Parque de las Ciencias";

CONSIDERANDO: que tal como se desprende del informe de fecha 7 de diciembre de 2011 luciente a fs 17 a 20 de las actuaciones administrativas tramitadas en el Expediente 2010/14000/02438, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica informa que el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se ha realizado correctamente y cumplido con los objetivos para los que fue creado, razón por la cual sugiere proceder a aprobar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Parque de las Ciencias";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Parque de las Ciencias".-

Artículo 2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Intendencia de Canelones.-

Artículo 4º.- Publíquese en el Diario Oficial y cumplido pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.- Exp. Nº 2010/2438 - RM 80/2012.
JORGE PATRONE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

12

Resolución 14.389/011

Dispónese la puesta de manifiesto en la página web de la Intendencia, del proyecto presentado por NIENSUR S.A.

(143*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Resolución Nº 14389/11
Rivera, 29 de diciembre de 2011.

VISTO: La solicitud presentada por la forma NIENSUR S.A. Para la construcción de un emprendimiento consistente en un centro comercial y otros anexos;
CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de obrados y los informes de la Dirección General de Obras, debe procederse a la puesta de manifiesto de la totalidad del proyecto por el plazo de (30) treinta días;
ATENTO: A lo expuesto, las disposiciones constitucionales

vigentes, lo establecido por la Ley 18308 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 221/09 y las ordenanzas departamentales 3/07 y 20/10;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE.

1º) PONGASE de manifiesto en la página web de la Intendencia por el plazo legal, el proyecto presentado por la firma **NIENSUR S.A.**, así como toda información producido en obrados;
2º) Remítase copia de toda la documentación de obrados a DINOT y DINAMA (por separado);
3º) Hecho y vencido el plazo de puesta de manifiesto, pase a la Junta Departamental para su aprobación previa;
4º) Publíquese en la Prensa Local.-

AB/NG/ss
Memo 904/11
Dr. MARNE OSORIO LIMA, Intendente; Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

13

Resolución 1.045/012

Modifícase el numeral 2 de la Resolución 1.035/2012.

(142*R)

San José, 23 de enero de 2012

RESOLUCIÓN Nº 1045/2012 EXPEDIENTE Nº 184/2012
SE CORRIGE DIA DE LA FECHA DEL LLAMADO A DIRECTOR TECNICO PARA ELABORACION DEL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDAD DEL PLATA Y AREA DE INFLUENCIA.-
VISTO: la Resolución Nº 1035/2012 de fecha 17 de enero de 2012;
RESULTANDO: I) que se fijó como fecha y hora límite para la presentación al llamado el día lunes 3 de febrero de 2012, a la hora 11:30;
II) que debe decir "fijase como fecha y hora límite para la presentación al llamado el viernes 3 de febrero de 2012, hora 11:30";
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Intendente de San José RESUELVE:

1º.- Modificase el numeral 2 de la Resolución 1035/2012, de fecha 17 de enero de 2012, debiendo decir "fíjase como fecha y hora límite para la presentación al llamado el viernes 3 de febrero de 2012, hora 11:30".
José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana Ma. BENTABERRI, Secretaria General.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

14

Resolución 74/012

Concédese a partir del vencimiento, un nuevo plazo de cuarenta y ocho días a la Puesta de Manifiesto de los avances de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y su correspondiente Informe Ambiental Estratégico.

(139*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 0074/2012

EXPEDIENTE Nº 5206/11 / INTENDENCIA/ PONE DE MANIFIESTO DOCUMENTOS DE AVANCE DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

Treinta y Tres, 17 de enero de 2012.

VISTO: la puesta de manifiesto de los avances del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Treinta y Tres" y su correspondiente Informe Ambiental Estratégico, iniciada el 27 de diciembre del 2011 como parte del proceso de planificación dentro de las políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Gobierno Departamental.

RESULTANDO: que, el art. 24 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008, establece poner de manifiesto públicamente la documentación referida, por un término no menor de 30 días, dando amplia difusión, para la consulta y recepción de observaciones.

CONSIDERANDO: I) Que las instituciones públicas promoverán la participación social utilizando como mínimo, el instrumento de Ordenamiento Territorial en elaboración (Art. 72 de la Ley 18.308).

II) Que toda persona interesada podrá realizar propuestas, con la debida fundamentación, a los efectos de su consideración por parte de la Intendencia Departamental, en el Instrumento de Ordenamiento Territorial "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" y su Informe Ambiental Estratégico correspondiente, enmarcado en el Art. 72 de la ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.

III) Que el plazo establecido inicialmente en la Puesta de Manifiesto es considerado por esta Administración como insuficiente para la consulta y el recibo de observaciones por parte de la ciudadanía.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 262, 274, 275 y concordantes de la Constitución de la República y por las normas legales citadas,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
RESUELVE:

1º) Conceder a partir del vencimiento, 26 de enero de 2012, un nuevo plazo de cuarenta y ocho días a la Puesta de Manifiesto de los avances de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y su correspondiente Informe Ambiental Estratégico, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 15 de marzo de 2012.

2º) Comuníquese a los Municipios de Vergara y Santa Clara de Olimar y a todas las Juntas Locales del interior del departamento.

3º) Remítase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la presente resolución.

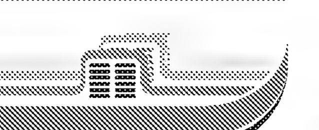
4º) Comuníquese para dar amplia difusión por la Oficina de Prensa e insértese en la Página Web de la Intendencia.

5º) Vencido el plazo, quedará automáticamente culminado el Período de Puesta de Manifiesto y con o sin observaciones, vuelvan.

6º) Cúmplase, regístrese, publíquese.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RINA GLADYS MENDEZ FERRERO (FICHA 2-12/2012).
Habilitado por Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de enero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1126 Ene 20- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANCHETA OLIVERA (FICHA 2-103865/2011).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 5 de enero de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 1453 Ene 27- Feb 09

Convocatorias

SUPERAMA S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de febrero de 2012, en el local de Camino Maldonado 5150 esq. Areguatí, Montevideo.
1ª convocatoria 15:00 hrs.
2ª convocatoria 16:00 hrs
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26.08.2010
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.
Primera Publicación
03) $ 852 3/p 1515 Ene 27- Ene 31

RIOGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de febrero de 2012, en el local de Camino Lecocq 1013 esq. Ariel, Montevideo.
1ª convocatoria 10:00 hrs.
2ª convocatoria 11:00 hrs
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26.08.2010
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.
Primera Publicación
03) $ 852 3/p 1514 Ene 27- Ene 31

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
MIÉRCOLES 1 de FEBRERO de 2012

Primera Convocatoria: 19:00 horas
Segunda Convocatoria: 19:30 horas
Local: Av. 8 de Octubre 2874
ORDEN DEL DIA:
Balance Ejercicio Octubre 2010 - Setiembre 2011.
Junta Directiva
Enero 2012.
Primera Publicación
03) $ 426 3/p 1505 Ene 27- Ene 31

ARPEC URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 10 de febrero de 2012 en el local de la calle Colonia 810 apartamento 901, a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de nuevo Directorio
2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1065 3/p 1471 Ene 27- Ene 31

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 15 de Febrero de 2012, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y ratificación y rectificación de la distribución de dividendos realizada en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de mayo de 2011.
4º) Aceptación de la renuncia de los Sres. Patricio Cruzate, Francois Michel Eyraud e Ignacio Sarmiento y elección de los nuevos Directores Titulares y sus suplentes
5º) Elección de dos accionistas Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes.
6º) Retribución de los Señores Directores e Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010 y aprobación de su gestión.
7º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 1º de febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012 a las 15 horas.
03) $ 3621 3/p 1470 Ene 26- Ene 30

FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2012 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 5260 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2011.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2011 - 2012.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1065 3/p 1444 Ene 27- Ene 31

"EL PEÑASCAL S.A."
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Fecha: 15 de febrero de 2012.
Hora: 12:00. Primer convocatoria.
Hora: 14:00. Segunda convocatoria.
Lugar: Juncal 1305, Piso 14, Montevideo, Uruguay.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Obtención de financiamiento para los próximos 12 (doce) meses.
3. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
Aprobando lo actuado, se levanta la sesión de la fecha a la hora 14:30.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 1065 3/p 1386 Ene 25- Ene 27

Elantir S.A

Convocase a la asamblea general extraordinaria de Elantir S.A para el día 6 del mes febrero del año 2012, a realizarse en la calle Treinta y Tres 1329 Piso 3º en primera convocatoria para las 14 horas y en segunda a las 15 horas, a fin de tratar los siguientes temas:
1) Informe sobre la probable demanda que realizará el accionista Pepe Gutiérrez y medidas preventivas de organización
2) Informe de la Arq. Gambini sobre las modificaciones al proyecto arquitectónico original transformándolo en otro que implique dos apartamentos por planta.
3) Informe sobre el trámite sobre compensación de mayor aprovechamiento ante la IMM según expediente Nº 6440/002638-11, y la cuota que corresponde al padrón Nº 124892.

Última Publicación
03) $ 1278 3/p 1346 Ene 25- Ene 27



CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 03 de diciembre de 2011 p.p., convoca a sus asociados al acto eleccionario para la elección de tres (3) integrantes del Consejo Directivo y dos (2) de la Comisión Fiscal de acuerdo al Artículo 62 del Estatuto Social y Ley 12.179, mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Se ha fijado el mismo para el día 24 de febrero de 2012 en nuestro local de calle Lecueder Nº 269 de 09:00 a 17:00 horas, con una hora de prórroga si fuera necesario.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta el día viernes 03 de febrero de 2012. (Art. 65 del Estatuto Social)

Saludamos muy atentamente
Ramón E. Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretario.
03) $ 3124 4/p 1345 Ene 25- Ene 30

Dirección de Necrópolis

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Carmelita Luján GOMEZ GARCIA; Ana María, Juan Carlos, Margarita, Blondina Iris y Ceferino GARCIA AMBROSIO, solicitan título Panteón Nº 51 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1213-01296.
Dra. Susana Eirin
Asesora.
04) $ 1775 5/p 1433 Ene 26- Feb 01

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Robert Cristian, Visilfredo Bartolo y Dora Olga ALONZO BLANCO solicitan título Nicho Nº 33c Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1211-00770.
04) $ 1775 5/p 1211 Ene 24- Ene 30

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763/80 de Necrópolis, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Nuria Dolores NOVAS; Mario Raúl y María Cristina FABIANI NOVAS; Oriente y Olimpia FABIANI Y y Alda BIANCHI FABIANI.
Solicitan título del Nicho Nº 15 a- Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su frente "FABIANI" por carecer de título a su nombre.-
En consecuencia se cita a los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante el Dpto. de Necrópolis, del Municipio de La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. 2009-81-1211-00324
Sr. Luis Pimienta.- Director de la Unidad Gestión Necrópolis.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Última Publicación
04) $ 2485 5/p 1149 Ene 23- Ene 27

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GRISONAS ANDRIJAUSKAITE, Victoria Lucía (Exp. 2010-11-0001-3920)**

* **JULIEN CÁCERES, Mario Roger (Exp. 2010-11-0001-3920)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 775 Ene 16- Ene 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD GESTIÓN NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

"Se intima a los herederos de María Anselma GUILLEN de CLAVIJO, titular del Nicho Nº 43 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones o personas que se consideren con derecho sobre la citada propiedad funeraria, para que en un plazo de 90 días a partir de la presente publicación, se presenten con el título u otra documentación ante el Dpto. Necrópolis de la Comuna, bajo apercibimiento de que vencido éste, operará la caducidad de derechos en su concesión, por incumplimiento de las obligaciones de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80".-
Exp. 2010-81-1020-01475.
08) (Cta. Cte.) 5/p 1248 Ene 24- Ene 30

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Luz Becerra Agazzi y Jesús Becerra Agazzi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60807 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.974 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5283/11 de Secretaría General de fecha 21/11/2011 en el marco del Plan Director de Limpieza, dentro de los límites del CCZ 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001862-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1432 Ene 26- Feb 08

Incapacidades

PODER JUDICIAL

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "PIAZZOLI VAN LOMMEL, CONRADO RUBEN. DECLARACION DE INCAPCIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR." I.U.E. 445-63/2011, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1 de fecha 3 de enero de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a CONRADO RUBEN PIAZZOLI VAN LOOMMEL, designándose como CURADORA del mismo a su esposa, SRA. MARLENE ELIZABETH AYALA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.- Young, 19 de enero del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 1325 Ene 25- Feb 07

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE TICKETS DE ALIMENTACIÓN"

Apertura:
Fecha: 29/11/2012
Hora: 10:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.-
Teléfono: 2.915.28.20 int. 101 - 2.916.02.94.-
Venta de Pliego:
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1458 Ene 27- Ene 27

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO LICITACION PÚBLICA No. 29/S.M.A./2012.

ADQUISICION DE ACCESORIOS DE VOLADURA, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.
APERTURA: 28 DE FEBRERO DEL 2012.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGO:
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1925 (ANEXO No. 1 - FINANCIERO CONTABLE)
TEL. 2355.40.32.-
PLIEGO: $ 2.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1464 Ene 27- Ene 27

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO LICITACION PÚBLICA No. 28/S.M.A./2012.

ADQUISICION DE NITRATO DE AMONIO DENSO FREE RUNNING, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.
APERTURA: 05 DE MARZO DEL 2012.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGO:
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1925 (ANEXO No. 1 - FINANCIERO CONTABLE)
TEL. 2355.40.32.-
PLIEGO: $ 2.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1463 Ene 27- Ene 27

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 02/2012 "Construcción de Nuevas Revisorías y Alojamiento para personal militar en los establecimientos Penitenciarios"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 02/2012 referente a la "Construcción de Nuevas Revisorías y Alojamiento para personal militar en los establecimientos Penitenciarios de COMCAR Y LIBERTAD del Instituto Nacional de Rehabilitación"
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 23 de febrero de 2012 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario

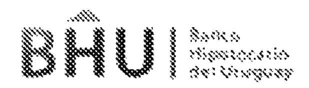
de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1462 Ene 27- Ene 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LICITACION PÚBLICA Nº 01/12

Contratación por un año de una agencia de publicidad que cuente con servicios integrados de comunicación publicitaria. Se abonará el 10% (diez por ciento) en concepto de honorarios por la compra de medios y producción de materiales en aquellos casos que corresponda.
Día y lugar de apertura de las ofertas
Lunes 27 de Febrero de 2012. Hora 15.00- Sala de Actos Tercer Piso, Casa Central, (Av. Dr. Fernández Crespo 1508).
Solicitud de prórroga y aclaraciones
Prórroga de apertura de ofertas: Las mismas deberán formularse por escrito, con una antelación mínima de 5 días hábiles (16/02/2012) de la fecha que establece el Pliego para la apertura de las ofertas. Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación (23/02/12).
Pliego
Los pliegos tendrán un costo de $ 2000 y estarán disponibles en el Departamento de Compras y Suministros, Entrepiso de Casa Central, pudiendo ser consultados en la pagina web www.bhu.com.uy.

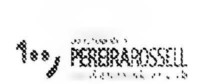
Primera Publicación

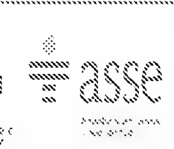
12) (Cta. Cte.) 3/p 1494 Ene 27- Ene 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/2012

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO PARA TECNOLOGIA CLINICA DEL C.H.P.R.
FECHA DE APERTURA: 05/03/2012 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1476 Ene 27- Ene 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 253470/1

OBJETO: ADQUISICION DE HASTA 35 MOTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2012 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE VIGILANCIA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 3600
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M.M. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELEPA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sito web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1481 Ene 27- Ene 27

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 27 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN SEBASTIAN dos SANTOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Angela Tesada 3042 y VIRGINIA GABRIELA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3042 S.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1445 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 2

WALTER DIEGO BURLE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miní 809 Apto. 103 e ISABEL SORONDO, 34 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Miní 809 Apto. 103.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1450 Ene 27- Ene 31

LEONARDO RAFAEL BUONGIORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2123/2 y MONICA FABIANA FIGUEROA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2123/2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1448 Ene 27- Ene 31

LUIS BERNARDO BERCOVICI, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Berro 1184 y YAEL FILIPIAK, 39 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Berro 1184.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1446 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 3

ALFREDO ENRIQUE JURADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1531 y JOHANA DANIELA SUAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberdi 6202.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1459 Ene 27- Ene 31

GUILLERMO FERNANDO JAUME, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1760 y MARIA SICARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Ricaldoni 2918/2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1447 Ene 27- Ene 31

NICOLAS AMARO CARVE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2811/602 y MARIA CAROLINA LEMOS, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2811/602.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1298 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 4

DANIEL EDUARDO GIMÉNEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4011 y PATRICIA BEATRIZ FIGUEIRA, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4011.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1482 Ene 27- Ene 31

ALVARO EDUARDO LEBRATO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1396/601 y FLORENCIA EULA, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pablo de María 1396/601.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1473 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DANIEL SERRENTINO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Piera 1987 Ap. 802 y LOURDES PATRICIA ALVEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1987 Ap. 802.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1474 Ene 27- Ene 31

Montevideo, enero 26 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR NEVEL AMARILES, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3117 y SILVIA GABRIELA GRZEGOLEC, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3117.

14) $ 215 3/p 1383 Ene 26- Ene 30

PEDRO ISIDORO DUHAGON, 69 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 1042/1601 y MARIA CATALINA PINCHAK, 47 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1042/1601.

14) $ 215 3/p 1379 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 2

ARMANDO BARBIERI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Sotelo 3967 y CERLEY MARQUEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Sotelo 3967.

14) $ 215 3/p 1406 Ene 26- Ene 30

ALEJANDRO GABRIEL FERIA, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Saint Clement 4753 y AMALIA JOSEFA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Clement 4753.

14) $ 215 3/p 1387 Ene 26- Ene 30

OSCAR JAVIER FAGUNDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2609 Apto. 003 y PAULA de la SOVERA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2600 Apto. 003.

14) $ 215 3/p 1370 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 3

LUIS ANDRES CONTATORE, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2574/302 y VERÓNICA ANDREA TESSMANN, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4330.

14) $ 215 3/p 983 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 4

HEBER JOSÉ LÓPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolonia 1918 y LUCÍA MATTEO, 33 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Bolonia 1918.

14) $ 215 3/p 1369 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 6

SERGIO EDUARDO SANCHEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5825 y PAOLA ELIZABETH HERNANDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5825.

14) $ 215 3/p 1430 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 7

JAVIER SALOMON PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 1209 y MARA BEATRIZ da CUNHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michellini 1209.

14) $ 215 3/p 1416 Ene 26- Ene 30

ALDO RAUL PINO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2625/202 Montevideo y MONICA URSULA FIGUEREDO, 41 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Walcalde 2625/202 Montevideo.

14) $ 215 3/p 1390 Ene 26- Ene 30

Montevideo, enero 25 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS GABRIEL ARIAS, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3439 y GIOVANA MARIANELA BAUZIL, 26 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3439.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1340 Ene 25- Ene 27

FAUSTO RAFAEL DAVILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4035/2 y JESSICA NOEMI DE LA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4035/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1329 Ene 25- Ene 27

VALENTIN DRAPER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bondpland 543/3 y MARIA PATRICIA TRIFOGLIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bondpland 543/3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1318 Ene 25- Ene 27

MICHEL ALEXANDER APARICIO, 24 años, soltero, peón de construcción, oriental, domiciliado en La Boyada 2014 y EIDY NOEMY BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2014.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1309 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 2

NICOLAS ALEJANDRO BAGATTINI, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Narancio 3117 y ALEJANDRA LAURA BOTTA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Narancio 3117.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1341 Ene 25- Ene 27

NICOLAS JUAN BRAUSE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Zabala 1504 y MERCEDES GALEANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 7137.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1331 Ene 25- Ene 27

MARCELO ADRIAN BARCEL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano Pasaje D Solar 11 Santo Dgo. Guzmán y XENIA DENISSE SAMPAYO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Galeano Pasaje D Solar 11 Santo Dgo. Guzmán.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1330 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 3

RAUL ALBERTO CAMPERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 937 Bis/2 y BLANCA ELIZABETH LEDESMA, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 937 Bis/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1317 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 4

RAÚL FLORENTINO GONZÁLEZ, 95 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Besnes Yrigoyen 5347 y ANA MARÍA BRANDON, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Yrigoyen 5347.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1338 Ene 25- Ene 27

LIBER ERNESTO LUNA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1007 y MARÍA ALEJANDRA GUAGLIANONI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 1007.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1319 Ene 25- Ene 27

HÉCTOR EDUARDO LEITE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salterain y Herrera 4577/3 e HILDA ADELINA NÚÑEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salterain y Herrera 4577/3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1316 Ene 25- Ene 27

MARTÍN LÓPEZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2675/5 y SIMARA BECERRA, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2675/5.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1315 Ene 25- Ene 27

RICARDO WALTER LOSNO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2146/101 y CECILIA DAUBER, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rodó 2146/101.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1310 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 5

JAVIER ALEJANDRO MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Las Heras 1990/202 Montevideo e ILIANA PAYRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Las Heras 1990/202 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1358 Ene 25- Ene 27

CIRO EDUARDO MEDINA, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Arquímedes 1151 Montevideo y ROSA FERNANDEZ VILLANUEVA, 78 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Arquímedes 1151 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1324 Ene 25- Ene 27

SEBASTIAN EDUARDO TASSINO, 28 años, soltero, lic. gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Andes1234/12 Montevideo y XIMENA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes1234/12 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1323 Ene 25- Ene 27

JORGE MARIO OLIVERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4996 Montevideo y ROSANA LAURA ROMBOLI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4996 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1320 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 6

GONZALO JAVIER SANTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1363 Ap. 2 y JACQUELINE EVELYN OSORIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1363 Ap. 2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1360 Ene 25- Ene 27

FEDERICO SARLI, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3086 y VIRGINIA BARQUET, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3086.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1355 Ene 25- Ene 27

DENIS ADRIAN SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3091/7 y ELIANA CLEMENTINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3091/7.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1348 Ene 25- Ene 27

ALFREDO ENRIQUE SPANGENBERG, 52 años, viudo, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2875 Ap. 401 e IRENE PAULA DELPONTE, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Vázquez Ledesma 2875 Ap. 401.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1344 Ene 25- Ene 27

SANTIAGO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andresito Guacurarí 1824 y LUCIA LAURINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andresito Guacurarí 1824.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1321 Ene 25- Ene 27

OFICINA No. 7

GABRIEL NICOLAS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3676 Montevideo y PATRICIA CAROLINA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3676 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1362 Ene 25- Ene 27

FEDERICO ZYLBERGLAJT, 29 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Benito Blanco 773/402 y MARIA PILAR PARGUIÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 773/402.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1339 Ene 25- Ene 27

ALEXIS SEBASTIAN PERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1059/3 y GABRIELA EDELAMA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1059/3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1322 Ene 25- Ene 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Irina Deutsch, solicita la inscripción de la obra titulada: "LAS VOCES DE MIS MUERTOS", obra literaria de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1478 Ene 27- Ene 27

Maria Marta Bello Ruiz, solicita la inscripción de la obra titulada: "AGOSTO", obra literaria de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1475 Ene 27- Ene 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"L'NATURAL S.R.L."

Contrato: 12/07/2011.
Inscripción: 20.050 (13/12/2011).
Socios/ cuotas:
- CARLOS HERMIDA GUERRA (50)
- LUIS PRESTE GARCIA (50).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Comercializar mercaderías en ramo de alimentación.
Administración: Carlos Hermida.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1487 Ene 27- Ene 27

LA VILLETTA S.R.L.

Contrato: 13/12/2011
Inscripción: Nro. 20216 de 15/12/2011
Socios/ cuotas: Ido Arman (7500) Fernando Oliveros (2500)
Objeto: Instalación y explotación de residenciales para la tercera edad. Prestación de todo tipo de servicios en el ramo de atención, cuidado, alojamiento, salud y bienestar de adultos mayores y sus anexos. Prestación de servicios de rehabilitación quinesiológica mediante diversas técnicas incluyendo la hidrofisioterapia. Participar en, constituir o adquirir sociedades y/o empresas que operen en los giros antes indicados.

Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Fernando Oliveros.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 1472 Ene 27- Ene 27

CALLPAY S.R.L.

Contrato: 27/10/2011
Inscripción: 194/2012
Socios: Juan Rubens CAMMARANO ROQUERO
Ana Lucía REVETRIA LANGER
Guillermo Alvaro ELGUE SANCHEZ (30 cuotas c/u)
Capital: $ 180.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Prestación de servicios telefónicos y call center; Comercialización, representación, importación y exportación de bienes y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1467 Ene 27- Ene 27

PLUM MOBILE S.R.L.

Contrato: 1/12/2011
Inscripción: 193/2012
Socios: Alvaro Fabian PEREZ DALMASO - 40 CUOTAS
Ricardo Gabriel PEREZ DALMASO - 30 CUOTAS
Guillermo Alvaro ELGUE SANCHEZ - 30 CUOTAS
Capital: $ 180.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alvaro Fabian PEREZ DALMASO EXCLUSIVAMENTE
Objeto: Comercialización, representación, importación, exportación de bienes y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1466 Ene 27- Ene 27

ROLIR S.R.L.

Contrato: 22/12/2011
Inscripción: Nº 21152 29/12/2011
Cedentes: Roberto Dante MIRANDETTI POUSO (50 cuotas)
Federico MIRANDETTI RODOLFO (50 cuotas)
Cesionarios: Sandra Patricia MIRANDA DOROSKEVICH
María Susana MIRANDA DOROSKEVICH (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1465 Ene 27- Ene 27

COMFARAS PORTUGAL LTDA.

Contrato: 4/11/2011
Inscripción: Nº 21.221 el 30/12/2011
Cedentes: GONZALO ROBERTO PORTUGAL CASTIÑEIRAS, GUILLERMO RUBEN PORTUGAL CASTIÑEIRAS (30 cuotas c/u)
Cesionarios: ANA MARÍA ALANIZ DEL PUERTO, WASHINGTON ADHEMAR PORTUGAL BONORA (30 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1456 Ene 27- Ene 27

Venta de Comercios

LEY 2904

Fábrica de Pastas Salinas Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Sucesores Hortencia Grandal SRL su establecimiento comercial en el ramo de: fábrica de pastas, rotisería, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios con el nombre "FABRICA DE PASTAS SALINAS SRL" sito en Av. Julieta y Yacaré Salinas-Canelones.-
Acreedores allí.-
Inscripción: Nº 16957 25/10/2011.

25) $ 3420 20/p 1425 Ene 26- Feb 24

Ley 2.904. ERNESTO TIESO GIGLIO prometío vender a ÁNGELA DAYANA BAZZAN, Salón de Avda. General Aguilar 1254, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 519 Ene 09- Feb 03

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO.- Otórgase vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 153687 ubicado en la Sección Catastral Montevideo rural del Dpto. de Montevideo, Sres. Blanca María, Juan Inocencio, Esperanza Ilca y Diego Fernando Zavala Zavala, de la Solicitud de Concesión para Explotar según asunto 1567/08 de acuerdo a lo establecido por el art. 98 del Código de Minería en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de Setiembre de 2011 y artículo 120 del Código de Minería).
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1458 3/p 1479 Ene 27- Ene 31

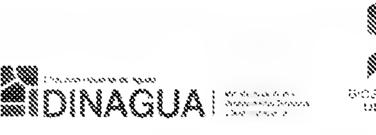
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIGUEL DE CASTRO MACEDO C.I. 3.844.764-6 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta a la Cañada Sarandi, que aporta al Arroyo de las Piedras, afluente del Arroyo Sarandi, afluente del Arroyo Corrales, tributario del Rio Cebollati (cód. 447), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nº 9313 y 7186 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nº 9313, 7186, 7187, 3622, 3955, 1451, 9310, 9311 y 9312 de la 7ª Sección Catastral de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Febrero del 2012 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.
P/a Beatriz Larrosa
Ing. Agr. Carlos H. Machado Moreno
Jefe Regional Treinta y Tres
DINAGUA.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 1480 Ene 27- Ene 31





MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BOISY S.A. para regularizar un represamiento que embalsa 1:100.000 m³ de aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 8.512, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero de 2012, a las 10:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

27) $ 2673 3/p 1223 Ene 26- Ene 30




MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BOISY S.A., para regularizar un represamiento que embalsa 1:350.000 m³ de aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 14.270, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero de 2012, a las 11:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2673 3/p 1222 Ene 26- Ene 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 2333, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por PAISAJE RURAL S.A. del proyecto "PARQUE EÓLICO PASO DE LOS TOROS" a instalarse en los padrones Nº 2006, 4975, 3333 y 11591 de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Paraje Paso de los Toros. Se accede al proyecto desde el kilómetro 253 de la Ruta Nº 5, por camino municipal 600 m hacia el este. El proyecto incluye la instalación de 20 aerogeneradores con una potencia instalada de 50 MW. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 23 de enero de 2012.
Única Publicación
27) $ 648 1/p 1477 Ene 27- Ene 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



En cumplimiento del Decreto Nº 2314 de fecha 19 de setiembre del 2011, en el expediente caratulado: "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ MAERRO RODRÍGUEZ, ROBERTO. INTIMACIÓN. IUE 2-34016/2011, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se intima el pago a Roberto Maerro, C.I. Nº 1.178.561-5 por el monto de $ 99.298.oo e ilíquidos por el plazo legal (3 días).
María Eugenia Bizio
Actuaria Adjunta.
SECTOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1451 Ene 26- Feb 08



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.400.586-0, Evelyn Sotelo, 2011/1/106355, Desempleo;
1.708.841-5, Ma. Del Rosario Palleiro, 2011/1/64918, Desempleo;
1.323.809-0, Juan Grosso, 2011/1/21075, Desempleo;
1.265.470-2, Isabel Meriles, 2011/1/84814, Desempleo;
5.079.950-2, Nelson Gonzalez, 2011/1/3664, Desempleo;
4.147.695-9, Juan Elizalde, 2007/1/73303, Asig. Familiares.
Tramitación y Liquidaciones Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1336 Ene 25- Ene 27



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.915.858-3, María José Cardozo, 244/2011, 2011/1/71501, Desempleo;
2.959.396-3, Victoria Brundi, 140/2011, 2011/1/162713, Desempleo;
1.403.319-4, Acosta Tulio, 241/2011, 2009/1/132594, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1335 Ene 25- Ene 27



Se cita a los Sucesores de Vicente Scabone, Reg. 1961146, a efectos de notificarse de resolución de Gerencia Adscripta a la Dirección Técnica nº RGA 70/2012 en Sarandí 570 1er Piso - Sección Mesa de Entrada - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación - Montevideo.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1334 Ene 25- Ene 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Por la presente se cita al Dra. Laura Bacci a concurrir a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a los efectos de otorgársele vista de la referencia número 068/1/1088/2004 al amparo del Art. 26 de la Ley 9202 de la Comisión Honoraria de Salud Pública, la que se expedirá como tribunal disciplinario.
27) $ 2430 10/p 1393 Ene 25- Feb 07

Por la presente se cita al Dr. Mauricio Vespa a concurrir a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a los efectos de otorgársele vista de la referencia número 068/1/1088/2004 al amparo del Art. 26 de la Ley 9202 de la Comisión Honoraria de Salud Pública, la que se expedirá como tribunal disciplinario.
27) $ 2430 10/p 1392 Ene 25- Feb 07

VARIOS

EXTRAVIO CARTA DE CIUDADANIA

Se comunica la pérdida de Carta de Ciudadanía Nº 88204/04 perteneciente a MARCELO DINO CHUPP MONTANARO. Se solicita devolución de la misma en Federico García Lorca 8201, Parque Miramar (Canelones).
Única Publicación
27) $ 162 1/p 1484 Ene 27- Ene 27

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA:

FECHA: 10/1/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 1706/2012 EL 18/1/2012
PROPIEDAD INMUEBLE BIEN INMUEBLE: PADRON 58364/003
DECLARANTE MARIA DEL CARMEN FEANS MARTINEZ
ESC. AUTORIZANTE MARIELA LOURDES PEREZ PEREYRA.
27) $ 1620 10/p 1429 Ene 26- Feb 08

"CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA"

Por Javier Luis Deus Barone.-
Padrón Nº 1.736 zona urbana de Santa Lucia, segunda sección judicial del departamento de Canelones.-
Beneficiarios: Victoria y Jose Ignacio Deus Rodriguez.-
Otorgado el dia 8 de diciembre de 2011.
27) (Sin Costo) 10/p 822 Ene 17- Ene 30

Sociedades Anónimas y Balances

THE SMART CUBE S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras servicios, en los ramos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos indicados.
Montevideo. Cien años. $ 40.000
Inscripción 878, 23/01/2012.
Única Publicación
28) $ 2652 1/p 1488 Ene 27- Ene 27

FRANARO S.A.

3/10/2011
100 años
Montevideo
$ 1.000.000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de inmuebles rurales, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua, ya sean obras públicas o privadas; Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Aprobación AIN 27/10/2011
RUT 21.681732.0015
INSCRIPCIÓN 18602/2011.
Única Publicación
28) $ 4420 1/p 1469 Ene 27- Ene 27

REFORMAS

GRINOZEL S.A.
Reforma de Estatutos.

Asamblea Extraordinaria 24/12/2010
Acciones nominativas
Inscripción: 08/12/2011 Nº 19.760.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 1504 Ene 27- Ene 27

ALDOFLOR INC. S.A.
Reforma de Estatutos

Acta: 31/10/2011
Aumento de Capital Contractual: $U 1.000.000.000
Inscripción: 20659 de 21/12/2011.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 1460 Ene 27- Ene 27

ADENDA COMPROMISO DE FUSIÓN
Art. 126 LEY 16.060
LINONPRIDE S.A. y
INVERSORA TORONTO S.A.
FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

SOCIEDAD INCORPORANTE: LINONPRIDE S.A., QUE CAMBIA RÉGIMEN JURÍDICO A LA LEY 16.060
SOCIEDAD A DISOLVER POR INCORPORACIÓN: INVERSORA TORONTO S.A.
CAPITAL DESPUÉS DE LA FUSIÓN: $ 6.003.000
ACREEDORES: COMPROMISO Y BALANCE EN: ITUZAINGÓ No 1393/401 (MONTEVIDEO) de 10:00 a 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
28) $ 17680 10/p 1288 Ene 24- Feb 06

LEINSTER S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/04/04 resolvió reducir el capital integrado a U$S 2.897.649,87.- (dólares estadounidenses dos millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 1213 Ene 23- Feb 03

LEINSTER S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de junio de 2004 resolvió reducir el capital integrado a U$S 10.305,32.- (dólares estadounidenses diez mil trescientos cinco con 32/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 1212 Ene 23- Feb 03

ERNABELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2009 resolvió reducir el capital integrado a R$ 7.320.108,68 (Reales siete millones trescientos veinte mil ciento ocho con 68/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 1210 Ene 23- Feb 03

ERNABELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2011 resolvió reducir el capital integrado a R$ 6.771.179,47 (Reales seis millones setecientos setenta y un mil ciento setenta y nueve con 47/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 1209 Ene 23- Feb 03

CAÇAPAVA S.A.

Asamblea: 19.12.2011
Capital Integrado: $ 84.242.486
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 4420 10/p 995 Ene 19- Feb 01

Cantidad de avisos de fecha 27/01/2012 publicados en esta edición: 39.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 57.00 (*)

Remates....................$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.).......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

La energía es una oportunidad

Por Dr. Ramón Méndez – Director Nacional de Energía

Uruguay es un país sin energéticos «tradicionales». No posee, al menos que sepamos, reservas probadas de petróleo, gas natural o carbón, fuentes no renovables, pero que en conjunto, representan más del 80 % de la energía primaria consumida en el mundo. Al mismo tiempo, ha colmado sus posibilidades de aprovechamiento de la energía hidroeléctrica. Esta dificultad llevó a que, en nuestra cultura reciente, la palabra «energía» fuera usualmente utilizada junto a expresiones como «problema», «dificultad», o incluso la más sombría: «crisis».



Paralelamente, durante los últimos años nuestro país ha venido creciendo de manera sostenida, a un ritmo inédito en su historia. Esta situación demanda cada vez más energía, tanto para satisfacer las necesidades de la industria, como las del transporte o del sector residencial.

En este contexto particularmente complejo, luego de un profundo análisis, en 2008 el Consejo de Ministros aprobó una Política Energética con una mirada de largo plazo. Esta política está basada en cuatro grandes ejes estratégicos, metas de corto, mediano y largo plazo (que deberán cumplirse antes de 2015, 2020 y 2030, respectivamente), así como un conjunto de varias decenas de líneas de acción que garantizarán que los objetivos se alcancen en tiempo y forma. Los ejes estratégicos definen el rol de los diferentes actores a la vez que puntualizan el papel del Estado para diseñar y conducir la política energética, la diversificación de la matriz energética con especial énfasis en las energías renovables, el impulso de la eficiencia energética y la consideración del acceso adecuado a la energía como un derecho humano para todos los sectores sociales.

Dos años más tarde, durante la transición entre el Gobierno anterior y el actual, el entonces presidente electo, José Mujica, propuso a la oposición la creación de cuatro comisiones multipartidarias para analizar otros tantos grandes temas nacionales. Uno de ellos fue el energético. En esta comisión, los partidos con representación parlamentaria avalaron, en su esencia, la política vigente. Desde 2010, por lo tanto, Uruguay posee una política energética de largo plazo acordada por todos los sectores políticos.

Uno de los pilares de esta política de Estado es el aprovechamiento de fuentes energéticas no tradicionales que nuestro país no usufructuaba. Entre otras, las energías eólica y solar, los diversos usos de los residuos de biomasa de los emprendimientos agroindustriales y forestales, así como los biocombustibles presentan en nuestro país ventajas comparativas superlativas. En Uruguay, las energías renovables permiten no solo reducir costos sino también ganar mayor soberanía al independizarnos de la importación de energéticos cuyo precio, en el mercado mundial, no podemos controlar.

Como consecuencia de estas políticas, ya en 2010 la participación de las energías renovables en nuestra matriz energética llegó al 48 %, lejos del 10 % que es el promedio mundial y de la meta del 20 % que se plantea la Unión Europea para 2020.

En suma, en unos pocos años, en Uruguay hemos demostrado que la energía, lejos de ser un eterno «problema», puede visualizarse como una «oportunidad» para contribuir al desarrollo de nuestro país y permitir la inclusión social de sus ciudadanos.



La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas ha proclamado el año ***2012: Año Internacional de la Energía sostenible para todos.***

> La ONU [...] alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para concienciar sobre la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular los servicios energéticos modernos para todos, el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de Desarrollo del Milenio, y asegurar el desarrollo sostenible y la protección del clima mundial [...]

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) suscribe esta declaración en todos sus términos y ha decidido aprovechar esta valiosa oportunidad para trabajar en la toma de conciencia sobre la importancia de incrementar el acceso sostenible a la energía renovable, en el ámbito nacional. Dado que los servicios energéticos son fundamentales en la productividad, la salud, la educación, los servicios de comunicación y finalmente en el cambio climático dedicaremos, durante todo el 2012 —en coordinación con la Dirección de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería— espacios en las tapas y contratapas del Diario Oficial, en la Pantalla Gigante y en nuestro Portal Web IMPO, además de la promoción de foros sobre el tema, en nuestra sala de eventos.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echevesta
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafat